

docente titular doña Camila Andrea Canseco Galaz.- /

MAT: Establece vía de financiamiento a

ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO N° P

0 1 FEB 2022 0 5 2 0

## VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 0651 de fecha 20.02.2020; Renueva nombramiento a contrata y aumenta cuatro horas a doña Camila Andrea Canseco Galaz.
- Decreto Alcaldicio N° 0359 de fecha 29.01.2021; Renueva nombramiento a contrata a doña Camila Andrea Canseco Galaz.
- Decreto Alcaldicio N° 0200 de fecha 13.01.2022; Nombramiento en calidad de titular a doña Camila Andrea Canseco Galaz, por 44 horas cronológicas semanales.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **10.** Decreto Alcaldicio N° **2.314** de fecha **02.12.2021.** Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 0429 de fecha 28.01.2022; Nombra en calidad de reemplazo a profesional de la Educación, en el cargo que se indica y con los efectos que señala.
- 12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 24 de fecha 24.01.2022.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa
- II. Que, mediante D.A N° 0200 de fecha 13.01.2022; Nombra en calidad de titular a doña Camila Andrea Canseco Galaz, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales.

III. Que la Srta. Canseco Galaz, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Educación Básica, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2022.

IV. Lo establecido en el PADEM 2022, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

## **DECRETO**:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular, doña Camila Andrea Canseco Galaz, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srta. Canseco Galaz, se desempeñará como Profesora de Educación Básica, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales atendidas a su titularidad, a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
32	37	04	03	44

- II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:
- 1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$15.694.-
- 2. Asignación de experiencia: 02 bienios.
- 3. BRP Título: Si aplica
- 4. BRP Mención: Si aplica
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal de Planta" 21 - 01, de las cuales 37 horas serán con cargo a la "Subvención General", 04 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

IV. Notifiquese el presente nombramiento a doña CAMILA ANDREA CANSECO GALAZ, domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PETARIA MUNICIPAL MUNICIPA

(1)

JLYM/PFMM/U.C/LATG/byba.

DISTRIBUCION:

ALIDAD DE ALCA

- Interesada

- Archivo DAEM

- Archivo Municipal.

0520

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

N 1 FEB 2022

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

NEZ MALDONADO

FECHA RECEPCIÓN:

0 1 FEB 2022

FECHA SALIDA: 0 2 FEB 20

OBSERVACIÓN Nº OΛΛ